

 Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia	PROYECTO DE ACUERDO	Código: PDL-FR-32
		Versión: 01
		Página 1 de 3

NÚMERO ²¹ DE 2021
NOVIEMBRE DE 2021

“POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, PARA SALIR DEL PAIS CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA PRIMERA FERIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO DE COLOMBIA”

El Honorable Concejo Municipal De Guatapé, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 313 de la Constitución Política, artículos 111 y 112 la Ley 136 1994 modificada por Ley 1551 de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder autorización al señor Alcalde del Municipio de Guatapé, para salir del país en comisión de servicios, los días comprendidos entre el dieciocho (18) y veintitrés (23) de noviembre de 2021 inclusive, con el fin de participar en la Primera Feria de Servicios Institucionales del Gobierno de Colombia, que se llevará a cabo el día 20 y 21 de noviembre de 2021 en Orlando Florida Estados Unidos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor Alcalde en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 136 de 1994, al término de la comisión y dentro de los quince (15) días siguientes, presentará al Concejo Municipal el informe respectivo sobre la comisión cumplida en el exterior

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal.

PRESENTADO AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUATAPÉ, EN SESIONES ORDINARIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

Cordialmente,


JUAN SEBASTIÁN PÉREZ FLÓREZ
Alcalde Municipal

 Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia	PROYECTO DE ACUERDO	Código: PDL-FR-32
		Versión: 01
		Página 2 de 3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO DE 2021
NOVIEMBRE DE 2021

“POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, PARA SALIR DEL PAIS CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA PRIMERA FERIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO DE COLOMBIA”

Señores,
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

De manera respetuosa, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley 136 de 1994, Presentó a su consideración el Proyecto de Acuerdo Municipal **“POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, PARA SALIR DEL PAIS CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA PRIMERA FERIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO DE COLOMBIA”**, el cual se acompaña de la exposición de motivos, en la que se explica su alcance y las razones que le sirven de sustento:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Que el 01 de octubre del presente año, la Doctora Claudia Bustamante Ceballos, Cónsul de Colombia en Orlando Florida Estados Unidos, invitó al Alcalde Municipal de Guatapé, a participar de **la Primera Feria de Servicios y Reactivación Económica** a llevarse a cabo en esa ciudad, los días 20 y 21 de noviembre de 2021.

Que a través de este Proyecto de Acuerdo, se solicita a la Honorable Corporación, me conceda la autorización para salir del país desde el día dieciocho (18) de noviembre de 2021 hasta el día veintitrés (23) de noviembre de 2021 inclusive, para participar **la Primera Feria de Servicios y Reactivación Económica** en representación del Municipio de Guatapé, con la que se busca crear vínculos con la población Colombiana residente en el exterior, y establecer contactos de orden de

 Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia	PROYECTO DE ACUERDO	Código: PDL-FR-32
		Versión: 01
		Página 3 de 3

desarrollo turístico empresarial, comercial, académicos, culturales, científicos y tecnológicos con las autoridades de gobiernos latinoamericanos y americanos, con lo que se busca promover la recuperación económica del municipio.

Lo anterior, se solicita con fundamento en lo dispuesto en el inciso 1, del artículo 112 de la Ley 136 de 1994, *"El Alcalde para salir del país deberá contar con la autorización del Concejo Municipal y presentarle un informe previo sobre la comisión que se proponga cumplir en el exterior. Corresponde al Concejo Municipal definir el monto de los viáticos que se le asignarán al Alcalde para comisiones dentro del país y para las comisiones al exterior corresponde al Gobierno Nacional definir el monto de los viáticos"*.

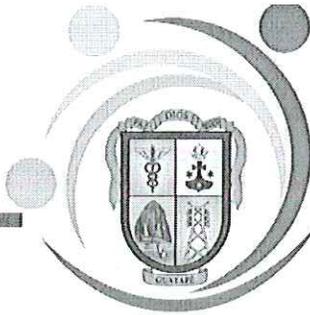
Que el inciso 3 del artículo 112 citado, adicionado por la Ley 177 de 1994 expresa que *"En caso de no hallarse en sesiones el Concejo Municipal, le corresponderá al Gobernador conceder la autorización de salida del país"*.

Que como el Concejo Municipal se encuentra en sesiones ordinarias, le corresponde concederle autorización al Alcalde para salir del país, y para tal efecto el Concejo expedirá un acto administrativo que será aprobado por la Corporación en pleno.

Por lo anteriormente expuesto resulta legal y conveniente, conceder la autorización al Alcalde Municipal de Guatapé para salir del país con el fin de participar en la primera feria de servicios institucionales del Gobierno de Colombia.

Cordialmente,


JUAN SEBASTIÁN PÉREZ FLÓREZ
Alcalde Municipal



CONCEJO DE GUATAPÉ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Unidad para el desarrollo

**EL SUSCRITO PRESIDENTE
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUATAPÉ, ANTIOQUIA**

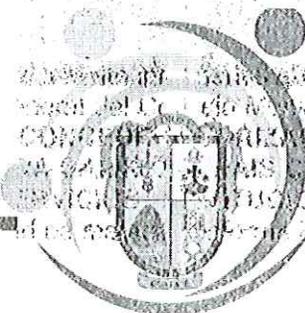
HACE CONSTAR

Que el día 04 de noviembre de 2021, fue revisado el contenido del Proyecto de Acuerdo No. 21 de 2021 **"POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUATAPE, PARA SALIR DEL PAIS CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA PRIMERA FERIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO DE COLOMBIA"**, radicado en la Secretaría General del Concejo Municipal.

Que se hace constar que el mencionado proyecto cumple con el requisito de Unidad de Materia en los términos del artículo 72 de la Ley 136 de 1994.

Se expide en Guatapé, Antioquia a los 04 días del mes de noviembre de 2021.

MILDRED GALEANO MURILLO
Presidenta



CONCEJO MUNICIPAL DE GUATAPÉ
DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA
Unidad para el desarrollo

Guatapé, 04 de noviembre de 2021

Señores

**COMISIÓN TERCERA: DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES,
CULTURALES, ÉTICA Y DERECHOS HUMANOS**

E. S. D.

Ref. Reparto del Proyecto de Acuerdo No. 21 de 2021.

Cordial Saludo,

Por medio del presente oficio, me permito informarles que el día 03 de noviembre de 2021 fue radicado en la Secretaría General del Concejo Municipal, el Proyecto de Acuerdo No. 21 de 2021 **"POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, PARA SALIR DEL PAIS CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA PRIMERA FERIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO DE COLOMBIA"**, el cual tiene unidad de materia conforme lo ha certificado la Presidencia del Concejo.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Reglamento Interno de la Corporación, le corresponde a la **COMISIÓN TERCERA: DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, CULTURALES, ÉTICA Y DERECHOS HUMANOS**, dar trámite, estudio y decidir en primer debate el Proyecto referido.

Por instrucciones de la Presidenta del Concejo y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, me permito hacer reparto del proyecto de acuerdo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lina Gómez

LINA MARIA GOMEZ
Secretaria

